Diez maravedís

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y OCHO.

En la Villa de chera a quince dias del mes de mayo de mill seis.º setenta y ocho años Sus Mercedes de la Jus.ª y capitulares del concejo de esta Villa se juntaron a tratar cosas tocantes a el servicio de ambas Magestades = Su m.d de D. Alº lopez garcia alcal de ordinario en ella por su m.d Sus mers. de D. Gines gu.º chico de buj man. D. Joachin gu.º chico Alferez mayor D. Diego Hernandez fa.º = D. Salvador martinez Alc.e D. Joachin gu.º e don Ju.º fa.º fuentes Regidores juntos como bacos tan tras auiendo se de ui tado paraes te a junta m.to los suso dhos en persona acordaron lo siguiente

Saludo. Que es notorio por el pres.te escrivano que se du la de su m.d de contribucion en orden a la contribu cion de uania de franceses para a iuda a las guerras que la corona de castilla tiene con la de francia cometida a los Jus.s ordinarias de cada villa y en la qual demanda nombrar depositario por los con cejos della para que percibiera lo que procediere de la dha contribucion y auiendo se uisto por sus mers. [illegible] la oia dicieron en forma dui da tenia cumplim.to nombrazon por depositario persona que recibia la dha contribucion por lo a tocado e que cobren de dhos franceses a fran